

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, las Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 25. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

En España	Pesetas	En el extranjero	Pesetas
Un mes.	4	Un mes.	4
Trimestre.	11 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	22 50	Seis meses.	22 50
Un año.	45	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín deberán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines* oficiales se han de remitir al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 1.º Agosto 1919).

GOBIERNO CIVIL

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2.575

Sección de Obras Públicas

AGUAS

Don Julio Blasco, Gobernador civil de esta provincia.

Nego saber: que por don Manuel Palacios Nuñez, vecino de Posadas, en nombre propio y en el de los demás participantes del molino harinero llamado del Río, sito en término municipal de dicho pueblo, en instancia dirigida á mi autoridad y para dar cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto de 5 de Septiembre de 1918, se solicita la interposición en el Registro provincial de aprovechamiento de aguas públicas establecido por Real decreto de 12 de Abril de 1901, de uso del río Guadalquivir en término municipal de Posadas con destino á fuerza motriz.

Lo que en cumplimiento del mencionado art. 3.º se publica en este periódico

oficial señalando el plazo de veinte días, durante el cual pueden presentarse en este Gobierno las reclamaciones que sean pertinentes contra la petición.

Córdoba 28 de Julio de 1919.—Julio Blasco.

Núm. 2.577

CARRETERAS

De conformidad con lo prescrito en la Real orden fecha 3 de Agosto de 1910, los Alcaldes de los municipios de Priego, en que radican las obras de construcción del trozo 3.º de la carretera de Priego á Loja, cuya recepción definitiva se ha efectuado, remitirán á la Jefatura de Obras públicas de esta provincia las certificaciones que exige el art. 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de Obras públicas, en un plazo que no excederá de treinta días, á contar de la fecha de este Boletín, á cuya terminación, de no ser enviadas dichas certificaciones, se entenderá que no hay reclamación alguna contra el contratista de las expresadas obras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes de los pueblos expresados, en cumplimiento de la citada Real orden.

Córdoba 30 de Julio de 1919.—El Gobernador, Julio Blasco.

Ministerio de la Guerra

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha

tenido á bien conceder un plazo irrogable de tres meses, á contar de la fecha de la publicación de esta Real orden:

1.º Para que puedan acogerse á los beneficios del capítulo XX de la ley de Reclutamiento los individuos que no lo hubieren hecho oportunamente.

2.º Para que puedan pagar el importe de los plazos que dejaron de abonar en su debido tiempo, los acogidos á estos beneficios; y

3.º Para que puedan acogerse á los beneficios del art. 268 los que lo estuviesen á los del art. 267.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Julio de 1919.

SANTIAGO.

Señor.....
(«Gaceta» 30 Julio 1919).

Diputación provincial de Córdoba

Núm. 2.548

Contaduría.—Año 1919-20

Distribución de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones del mes de Julio actual, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el artículo 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad de 20 de Septiembre de 1865 y al 93 del Reglamento dictado para su ejecución:

Capítulo 1.º—Administración provincial

Artículo 1.º—Gastos de la Diputación, 8.372'94 pesetas.

Idem 2.º—Archivo y Depositaria, 1.291'67.

Idem 3.º—Comisiones especiales, 437 con 50 céntimos.

Idem 4.º—Arquitectura, 708'34.
Total pesetas 10.810'45.

Capítulo 2.º—Servicios generales
Artículo 1.º—Material de la Diputación, 1.205'42.

Idem 2.º—Bajareque, 375.

Idem 3.º—Boletín Oficial, 118'75.

Idem 4.º—Elecciones, 0 000 00.

Idem 5.º—Calamidades, 83'34.

Total pesetas 1.782 51.

Capítulo 3.º—Obras públicas

Artículo 4.º—Conservación y reparación de fincas, 708'34.

Capítulo 4.º—Cargas

Artículo 1.º—Contribuciones y seguros, 2.633'48.

Idem 2.º—Pensiones, 5.359'36.

Idem 3.º—Empréstitos, 5.000.

Idem 5.º—Deudas reconocidas, 3.006 con 20 céntimos.

Total pesetas 16.499'04.

Capítulo 5.º—Instrucción pública

Artículo 1.º—Sección Administrativa de 1.ª Enseñanza, 1.820'84.

Idem 2.º—Institutos generales y técnicos, 5.266'09.

Idem 3.º—Escuelas Normales, 3.604'09.

Idem 4.º—Inspección de Escuelas, 454 con 17.

Idem 5.º—Academias, 2.037'91.

Idem 6.º—Biblioteca, 333'34.

Idem 7.º—Museos, 416'67.

Total pesetas 13.933'11.

Capítulo 6.º—Beneficencia

Artículo 2.º—Hospitales, 35.607'48.

Idem 3.º—Casa de Misericordia, 13.124 con 23.

Idem 4.º—Casa de Expósitos, 10.284 con 60.

Total pesetas 59.016'31.

Capítulo 7.º—Corrección pública

Artículo 1.º—Cárceles, 5.503'55.

Capítulo 8.º—Imprevistos

Artículo único.—Para gastos no previstos, 1.666'67.

Capítulo 10.º—Carreteras

Artículo 2.º—Construcción de carreteras provinciales, 3.104'17 pesetas.

Capítulo 12.º—Otros gastos

Artículo único.—Para otros gastos, 8.893'73.

Capítulo 13.º—Resultas

Artículo único.—Obligaciones de presupuestos cerrados, 100.000.

Total pesetas 221.917'90.

Anciende la presente distribución de fondos a las figuradas doscientas veinte y un mil novecientas diez y siete pesetas noventa céntimos, por los conceptos expresados.

Córdoba 25 de Junio de 1919.—Firmado: Pedro Mir.

Sesión del 18 de Julio de 1919

La Comisión provincial, en sesión de esta fecha, acordó aprobar la anterior distribución de fondos para el presente mes, importante 221.917 pesetas y 90 céntimos y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia conforme a lo mandado.—Firmado: El Vicepresidente, A. Pineda.—El Secretario, Filiberto Lopez.

Jefatura de Minas

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2.546

Número del expediente 8.087

Don Luis Espina y Capo, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don Martín de la Orden y de la Orden, vecino de Córdoba se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 12 de Julio de 1919, solicitando se le concedan 21 pertenencias de la mina denominada Numancia y Briato, de mineral hierro y otros, sita en el término de Alcaracejos y paraje llamado Los Jarales; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 26 de Julio de 1919, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el término medio de las estaca 2.ª y 3.ª de la mina Patrocinio y siguiendo la línea que va de 2.ª a 3.ª se medirán 150 metros para la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª al E. 700; de 2.ª a 3.ª al Norte 300; de 3.ª a 4.ª al O. 700 y de 4.ª a 1.ª al Sur 150 m., para cerrar el perímetro de las 21 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir las reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 29 Julio de 1919.—El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 2.519

Lista general y definitiva de los Jueces del partido judicial de Lucena para el año venidero de 1920

Cabezas de familia

Don Juan Algar Danel

José Alvarez Sotomayor Galvez

Francisco Algar Rodríguez

Eduardo Alvarez de Sotomayor y Onieva

Antonio Afán Ramos

Francisco Aragón Gallegos

Andrés Arroyo Borrego

Juan Aguilera Caballero

Antonio Aguilera Caballero

Bernardo Avila Leiva

José Alba García

Felix Annar Cabrera

Juan Arjona Contreras

Cristóbal Arjona Sánchez

Adolfo Baena Lumpié

Francisco Bajalancé Burgos

Rafael Bajalancé Pérez

José Bergillos Vico

Francisco Bergillos Vargas

Rafael Beato Valcarlos

Juan Badia Flores

Antonio Badia Aragón

José María Bueno Arcos

Eduardo Burrego Pérez de Arrabal

Juan Barco Ruiz (menor)

Domingo Cuenca Navajas

Miguel Cuenca Góngora

Tiburcio Cuenca Morano

Miguel Cuenca Cañete

Antonio Calvillo Gutiérrez

Manuel Cantero Rodríguez

Rafael Cantero Bergillos

Agustín Cantero Alba

Alejandro Cantero García

Agustín Cortes Aranda

Juan José Carmona Montero

Cristóbal Coletto Luque

Salvador Cruz Roldán

Gabriel Cordón Ramírez

Antonio Cabello Reig

Rafael Castellano Aguilár

Joaquín Castillo Romero

Joaquín Cabrera Gutiérrez

José Calero Galeas

Antonio Córdoba Cabrera

Rafael Córdoba Ríos

Francisco Cabrera Roldán

Antonio Cabrera Lara

José Cabrera Valle

José María Caballero Muñoz

Agustín Carrasquilla Díaz

Francisco Reyes Cabello Jiménez

D. Juan Cabello Campos

José Deigado López

Rafael Deigado Vázquez

Juan B. Domínguez López

Gregorio Dávila Domínguez

Antonio del Espino Pino

Emilio Espejo Provincial

José Estrada Pérez

Antonio Fernández Hurtado

Francisco Fernández Garrido

José Fernández Romero

Francisco Flores Valdelomar

Antonio Flores Santamaría

José María Flores Palomino

Joaquín Fuentes Gómez

Juan Fuentes Bergillos

Miguel González López

José Galiano Sánchez

Federico Gómez Luque

Mateo Gómez Muñoz

Lucas Gómez Domingo

Francisco de Asís Gómez Pino

Francisco García Jiménez

Bernardo García Muñoz

Antonio Granados Sánchez

Manuel Galindo Luque

Antonio García Rueda

Carlos García Cañete

Cristóbal González Ramírez

Fernando García Reina

Luis Huertas Ruiz Canela

Juan Huertas Bojalancé

José Herencia López

Teodomiro Chacón Cordón

Antonio Jiménez Luque

José Jiménez Contreras

Andrés Jiménez Portas

Rafael López Neri

Manuel López Cobacho

Juan López del Río

Juan López Sánchez

Gabriel López Valenzuela

Juan Lavata Carmona

José López Buzquez

Pedro López Chacón

Antonio Lozano Curado

Lorenzo Lara Flores

Francisco de Paula Lara Algar

Tomás Lozano Garrido

Juan de Dios López Burgos

José López Molero

Rafael López Aragón

Pedro López Jiménez

José Luque Ruano

Pedro López Lara

Francisco Montes Mariel

Antonio Moreno Flores

Antonio Marín Reyes

José Manjón Cabeza Serrano

Francisco de P. Maíllo Ribet

Antonio Medina Corpas

Francisco Montes Rodríguez

Juan Montis Valle

Pedro Mora Chacón

José María Mora Chacón

Santos Manjón Cabzas Bergillos

Rafael Morales Ruiz

Fernando Manjón Cabeza Ramírez

José Martínez Piqueras

D. José Muñoz Vida

Francisco Plata Gómez

Manuel Pineda García

Manuel Palma García

José María Rivera Contreras

Fernando Ruiz Torres

Antonio Roldán Lacarrera

Manuel Roldán Herrera

Antonio Roldán Aragón

Francisco Reina Arrabal

Dionisio Serrano Muñoz

Luis Sánchez Parejo

José Serrano Rivera

Agustín Sánchez Mariel

José Santamaría Peñalver

Francisco Solís González

Francisco de Paula Sánchez Vera

Juan Sánchez Vera

Francisco Tubio Aranda

José M.ª Valle Jiménez

Lucas Villarán López

Manuel Valverde Cobero

Pedro Valdecañas D. de Quirón

Ramón Valle León

Francisco Villa González

José Villa López

Francisco Vera Jiménez

Capel Jades

Don José Antras Dacón

Agustín Algar Vero

Francisco de P. Aragón Roldán

Pedro Ayala Vera

Francisco Ayala Vera

Pedro Blancas Medina

Miguel Berneto López

Carlos Bravo Arcos

Cristóbal Burgos Díez

Honorato Cambronero Azarero

Mariano Cordón del Valle

Francisco Cárdenas Donoso

Antonio Darnas Soler

Eugenio Díaz Burgos

Antonio Espinosa Burgos

Miguel Flores López

Bernardo Fernández Moreno

Antonio Garzón Carmona

A. Joaquín Garzón Muñoz

Francisco Gamiz Burgos

Antonio Gómez Delgado

José Gómez Campaña

José Gama Lopez

Fernando González Medina

Francisco González Ramírez

Antonio García Molina

Juan González Ramirez (menor)

Claudio García Molina

Antonio González Ramirez

Juan González León

Juan González Giménez

Juan Ramón González Ramirez

Francisco Hurtado Calvillo

Manuel Hidaigo Calzado

Martín Chacón Valdecañas

Antonio Chacón Valdecañas

Anselmo Jiménez Alba

José López Jiménez

Enrique Linares Medina

Francisco López y López

Juan Lucena Cuenca

Pedro Antonio Lara Alhama
Francisco de Asís López y Ruiz de Castroviejo
José López Galera
Antonio Manjón Cabrera
Francisco Mora Chacón
Manuel Moreno Luque
Francisco Manjón Cabrera y Cabrera
Francisco Muñoz López
José Navarro Arjona
Joaquín Ortega Muñoz del Toro
Juan Palma García
Rafael de Porras Rodríguez
José M. Prieto Vera
Juan Prieto Moreno
Fernando Prieto Moreno
Fernando Prieto Vera
Mariano Prieto Vera
José Prieto Prieto
Pedro O. Romero Pantogueras
José Ramírez Prieto
Antonio Ruiz Canola Cabrera
Andrés Ruiz Ruiz
Juan Reina Ruiz
Mateo Reina Ruiz
José Tabio Aranda
Manuel Tabio Aranda
Francisco Javier Tabio Aranda
Miguel Vibora Blancas
Antonio Vibora Blancas
Francisco de Paula León Bergillo
Rafael Afán Cobacho
Andrés Amaro Qalintero
Felipe Cañete García

Córdoba 28 de Julio de 1919.—El Secretario, José Navarro.—V.º B.º: El Presidente, Vilalba.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE CÓRDOBA Núm. 2569

Desde 1.º al 30 de Septiembre estará abierta en esta Escuela la matrícula en los cuatro cursos de la carrera.

Para matricularse en el 1.º deberá acreditar la aspirante tener aprobado el examen de ingreso; para el 2.º tener aprobadas las asignaturas del 1.º; para el 3.º las respectivas al 2.º y para el 4.º las correspondientes al 3.º

Al solicitar la inscripción, presentará cada aspirante 1250 pesetas en papel de pago al Estado por derechos del primer plazo de matrícula y un sello móvil.

Terminado el plazo ordinario, solo podrá hacerse la matrícula abonando derechos dobles, dentro del mes de Octubre, plazo extraordinario é improrrogable.

Lo que de orden de la señora Directora y con su visto bueno se anuncia para conocimiento de las interesadas.

Córdoba 31 de Julio de 1919.—La Secretaria, Purificación Izquierdo.—V.º B.º: La Directora, Esteryna Magariño.

AYUNTAMIENTOS

CÓRDOBA.—Núm. 2551

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia el pliego de condiciones que ha de servir de base para con-

tratar el acopio y machaqueo de la piedra necesaria para el afirmado de los caminos de la ronda de esta capital, queda expuesto al público en el Negociado respectivo de la Secretaría municipal por término de diez días, contados desde el de mañana, con el fin de que durante expresado plazo puedan producirse contra el mismo las reclamaciones oportunas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no serán admitidas las que se produzcan.

Córdoba 30 de Julio de 1919.—Miguel de Cañas.

CÓRDOBA.—Núm. 2505

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Marzo de 1919.

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia del señor don José Sanz Noguera, Alcalde de esta capital.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 24 de Febrero último, así como la negativa del 1.º del actual, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Hacer constar en actas el sentimiento de la Corporación por el reciente óbito del ex-Ministro cordobés don Julio Burrell.

Conceder al señor Alcalde un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud.

Quedar enterado de un oficio del señor Administrador de Propiedades é Impuestos de esta provincia, comunicando haberse aprobado la ordenanza formada por el Excmo. Ayuntamiento para el cobro del arbitrio de inquilinato.

Fijar en tres pesetas cincuenta céntimos el jornal regulador de los braceros en esta localidad.

Aprobar el pliego de condiciones formulado por la comisión de Fiestas y festejos para contratar en pública subasta el servicio de instalación de corrales y cuerdas para el ganado que concurre a las de Nuestra Señora de la Salud y Olipio.

Aceptar la renuncia presentada por don Nicolás Ruiz Carmona, del cargo de maestro de la escuela de Alcolea y nombrando para que ocupe la vacante á don José Herrera Martín.

Aprobar una moción de la comisión de Abastos proponiendo que se establezca la tábula reguladora del pan en el Asilo Madre de Dios y San Rafael.

Adquirir veinte cabos de chapa galvanizada con destino á la recogida de sangre procedente de las reses que se sacrifican en el Matadero público.

Conceder á la Sociedad Amigos del Arbol la suma de 150 pesetas, para que pueda ésta obsequiar á los niños que de las escuelas concurren á la plantación de eucaliptos.

Aprobar una instancia del señor don Alfredo Sánchez Gallegos, solicitando que á los prestos del mercado Sánchez Peña,

se les asigne iguales precios que los fijados para el Central.

Aprobar la distribución de fondos formulada por la Alcaldía para satisfacer las obligaciones del presupuesto en el presente mes.

Aprobar una cuenta de la Superiora del Asilo relativa al suministro de raciones á los acogidos en dicho establecimiento durante la primera quincena del mes de Febrero.

Aprobar diez cuentas de gastos y una de ingresos de servicios administrativos favorablemente informadas por las comisiones respectivas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 10

Presidencia del señor don José Sanz Noguera, Alcalde de esta capital.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 3 del que rige, con las ampliaciones y aclaraciones expuestas por varios señores Concejales, así como la negativa del 3 del mismo, el excelentísimo Ayuntamiento acordó:

Quedar enterado de un oficio del señor Delegado de Hacienda de esta provincia, remitiendo copia certificada de la matrícula industrial, reparto de riqueza rústica y padrón de urbana necesarios para la formación del reparto municipal que ha de regir en el próximo año económico de 1919 á 1920 y conceder la gratificación de 300 pesetas á don Manuel de la Rosa Torralbo, por mencionado trabajo.

Aprobar una moción de la Alcaldía interesando se le faculte para abonar con cargo al capítulo 1.º artículo 10 del presupuesto, los gastos ocasionados y trabajos extraordinarios del Negociado de Estadística.

Aprobar la diligencia de subasta celebrada para contratar el arrendamiento de las once parcelas de terreno en que se han dividido los solares de la calle Sánchez Guerra.

Autorizar á la Alcaldía para que formalice los correspondientes contratos de arrendamiento de los pisos segundo, segundo derecha é izquierda y principal derecha é izquierda del edificio conocido por hotel Suizo, con los inquilinos que soliciten continuar habitando los bajo la misma renta y condiciones en que actualmente están arrendados y por tiempo de un año prorrogable por otro si el Municipio no dispusiera llevar á cabo la demolición del edificio facultándola también para concertar por el mismo tiempo y con las personas que determine, los arrendamientos de los otros pisos que queden desahucados en iguales precios y condiciones para aquellos señalados.

Aprobar una moción de la comisión de Gobernación, solicitando que se le faculte para organizar las fiestas de Semana Santa.

Dejar sobre la mesa para estudio de los

señores Concejales otra moción de la misma comisión relativa á la reforma de varios artículos del Reglamento de la banda de música.

Aprobar una moción de la comisión de Gobernación proponiendo las reformas necesarias en la fachada principal de las Casas Consistoriales y muro correspondiente á la calle Claudio Marcelo.

Aprobar un presupuesto formado por el Arquitecto titular relativo á las obras necesarias en el edificio de la Audiencia para habilitar una habitación al señor Presidente de la misma.

Autorizar á don Rogelio Luque Díaz, para instalar vitrinas en la fachada de la casa portal número 8, calle Victoriano Rivera.

Aprobar las siguientes cuentas rendidas por el Arquitecto titular: una relativa á los gastos originados con motivo de la adquisición de piedra caliza negra para el encintado de la calle León Torrellas y otras que se designen con motivo de la crisis obrera; otra de los jornales invertidos en el servicio de empedrados públicos durante el pasado mes de Enero; otra de la limpieza de calles y plazas en el mismo mes, y otra de los gastos originados en la construcción de un muro de cerramiento en los solares de la calle Sánchez Guerra.

Aprobar seis cuentas de servicios administrativos favorablemente informadas por las comisiones respectivas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 17

Presidencia del señor don José Sanz Noguera, Alcalde de esta capital.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 10 del que rige, así como la negativa del 15 del mismo, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Quedar enterado de un oficio del señor Gobernador civil de esta provincia, comunicando la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por el señor Contador don Enrique Molina de Pazos, contra los acuerdos del Excmo. Ayuntamiento y Junta administrativa fecha 15 de Noviembre y 17 de Diciembre últimos.

Autorizar á don José Baena Gómez, para convertir en puerta un claro de ventana en la fachada de su casa número 4, calle San Felipe y á don Enrique Gamiz Muñoz, para ampliar las dimensiones de dos ventanas en la fachada de su casa número 85, calle San Fernando.

Aprobar las siguientes cuentas: una relativa á la confección de uniformes para los porteros y voz pública de estas Casas Consistoriales; otras dos referentes al suministro de raciones á los presos de la cárcel del partido, del correccional y Audiencia durante el mes de Febrero; otra del alumbrado general de la población en el mismo mes de Febrero, y otra del señor Arquitecto correspondiente á la co-

JUZGADOS

FUENTE OBEJUNA

Núm. 2.541

Don Luis González Pérez, Juez de primera instancia accidental de este partido.

Hago saber: que por Máximo Madrid Velasco se ha promovido en este Juzgado expediente para justificar é inscribir á su nombre en el Registro de la propiedad el dominio de una casa situada en la calle Llana, de esta población, marcada con el número once, con una superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados; que linda por la derecha entrando con casa que fué de los herederos de don Saturnino Flores, hoy de don José Ríos Molina; por la izquierda con otra de don Antonio León Caballero, antes de los herederos de doña Rosario y doña Josefina Montenegro, y por el fondo con corral de la citada casa de don Antonio León; cuya finca adquirió hace tres años por compra á Rafael Cuenca Cabezas, nombre del cual se halla inscrita en el Registro de la propiedad.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria, se convoca á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio pretendida, á fin de que comparezcan en este Juzgado si quieren alegar su derecho, dentro del término de ciento ochenta días, á cuyo efecto se insertará este edicto por tres veces en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, siendo esta la tercera y última.

Dado en Fuente Obejuna á doce de Julio de mil novecientos diez y nueve.—Luis González.—El Secretario, Manuel Pérez.

LA RAMBLA.—Núm. 2.566

Don Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo á todas las autoridades de la nación, se sirvan disponer que por los individuos de la policía judicial se practique diligencia para la busca y ocupación de la caballería que al final se reseñará, propia de Bartolomé Laguna Torres, vecino de Fernán-Núñez, hurtada en la noche del veinte y tres del actual de la Lagunilla, término de Montemayor; y caso de ser habida la remitan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontrare si no acreditaren en el acto su legítima adquisición.

Dado en La Rambla á treinta de Julio de mil novecientos diez y nueve.—Antonio Martínez.—El Secretario, F. H. Pedro Giménez.

Señas de la caballería

Una mula de tres años, parda rayada, de 1'49 metros de alzada, herrada en la nalga izquierda con el de la Compañía la Alianza Agrícola.

Imp. «La Opinión».—Braulio Caporilla, 6

locación de una tubería de hierro para regar con mangas la Plaza de Colón y otras calles más con aguas procedentes de la huerta del Tablero.

Aprobar diez cuentas de servicios administrativos favorablemente informadas por las comisiones respectivas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 24

Presidencia del señor don José Sanz Noguera, Alcalde de esta capital.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 17 del que rige, así como la negativa del 22 del mismo, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Aprobar una moción de la comisión de Fiestas y festejos proponiendo la renovación por el año que transcurre del contrato desahuciendo de la parcela de terreno que en la dehesa de Rebanales viene de antiguo destinada á pastoreo de los ganados que concurren á las de Nuestra Señora de la Salud y de Otoño.

Autorizar á don Bartolomé Raya Romero para acometer los desagües de su casa número 4, calle Mascaronés á la cloaca general de la calle San Fernando; á don José Molleja y Molleja para construir una casa de nueva planta en terreno de su propiedad sito en la Avenida de Canalejas; á don Antonio de la Torre Benzalá para construir un edificio destinado á almacenes en la parte de su casa número 51, Plaza de la Alhóndiga y á don José Molina Molina para construir otro edificio para fábrica y almacenes de muebles en la prolongación del Gran Capitán.

Aprobar un decreto de la Alcaldía nombrando sepulturero del Cementerio de la Salud á Cipriano Cruz Redondo en la vacante de Francisco Díaz Vega.

Aprobar seis cuentas de servicios administrativos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 31

Presidencia del señor don José Sanz Noguera, Alcalde de esta Capital.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 24 del que rige, así como la negativa del 29 del mismo, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Quedar enterado de un R. D. del 6 del actual disponiendo que las personas jurídicas estarán sujetas al pago del impuesto de cédulas personales.

Quedar enterado de otro R. D. fecha 13 del corriente mes autorizando á los Ayuntamientos para establecer un arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos sitos en sus respectivos términos municipales.

Quedar enterado de un decreto del señor Gobernador civil de esta provincia autorizando el presupuesto ordinario que ha de regir el próximo año económico de 1919 á 1920.

Quedar enterado de dos oficios del se-

ñor Gobernador civil de la provincia comunicando la aprobación por el tribunal correspondiente de las cuentas municipales relativas á los años 1909 y 1910.

Aprobar una moción de la Comisión de Quintas interesando se adquirieran los uniformes de verano con destino á los individuos de la guardia municipal.

Aprobar una moción de la Comisión de Beneficencia proponiendo que los practicantes de la Casa de Socorro don Bernardo Rodríguez y don José Martínez pasen á prestar sus servicios como supernumerarios, sustituyéndolos en los cargos don Angel Marín Fernández y don José Santiago Canado.

Otorgar las plazas de inspectores municipales de higiene pecuaria á los señores don Rafael Ortiz Redondo y don José Garrido Zamora.

Aprobar una moción de la Comisión de la Policía rural proponiendo que se provea por oposición la plaza de Director facultativo de jardines, paseos y rondas creada en el presupuesto que empieza á regir el día 1.º de Abril.

Aprobar la diligencia de la segunda subasta celebrada el día 26 del corriente para contratar el arrendamiento de cinco de las parcelas que integran los solares de la calle Sánchez Guerra y autorizar al señor Alcalde para concertar el arrendamiento de las tres restantes con las personas que lo soliciten.

Aprobar la instancia suscrita por la mayoría de los industriales que prescribe el artículo 17 apartado A del R. D. fecha 11 de Septiembre solicitando constituirse en gremio á los efectos del concierto para el pago del arbitrio que establece dicha disposición en su artículo 14.

Desestimar la instancia del gremio de Mercería, Camisería, perfumería y similares interesando también el concierto parcial por lo que se refiere á la especie gravada en el epígrafa 7.º del artículo 14 del R. D. de 11 de Septiembre de 1918 ó sea la perfumería á base de alcohol.

Aceptar el personal propuesto por el señor Alcalde para que realice la cobranza del arbitrio á que se hace referencia á los contribuyentes no concertados y ejercer las funciones fiscalizadoras que corresponden al Municipio.

Aprobar un decreto de la Alcaldía fijando en 32,458 pesetas 8 céntimos anuales la baja que ha de hacerse á don Francisco Adame arrendatario de arbitrios por supresión impuesto patente sobre venta de vinos alcohólicos y otras especies.

Autorizar á don Armando La Calle de Castro para convertir en ventana un claro de puerta en la fachada de su casa número 24 calle Madera Alta.

Reformar el alacena de cemento de la calle García Lovera reduciendo sus dimensiones frente á la puerta de los almacenes de Molleja y C.ª.

Incluir en el padrón de vecinos á don

Arquino Rodríguez Rojas y su familia como habitante en la finca Santa Inés.

Conceder bragueros á nueve vecinos pobres de esta Capital para atender al alivio de las hernias que padecen.

Aprobar un decreto de la Alcaldía renovando el nombramiento de don Luis Ramos Mesa de Oficial de la Secretaría de la Junta municipal del Censo y concediendo á don José Yunt Cabrera la plaza de Ordenanza del Archivo.

Aprobar cuatro decretos de la Alcaldía los dos primeros relativos á nombramiento y separación de barrenderos y los otros dos también nombrando y separando de sus cargos á varios sepultureros.

Aprobar una cuenta del señor Arquitecto correspondiente á los jornales invertidos en el servicio de empedrados públicos durante el pasado mes de Febrero.

Aprobar cuatro cuentas del mismo señor Arquitecto sobre conservación y reparación de cañerías y distribución de las aguas que abastecen las fuentes públicas en los meses de Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero últimos.

Otra de expensas facultativas de la pintura efectuada en el cementerio de San Rafael y otra de las obras de ampliación de la Casa de Socorro.

Dejar sobre la mesa para estudio de los señores Concejales una cuenta del señor Arquitecto relativa á los gastos ocurridos en las reparaciones ejecutadas en los cementerios de esta capital.

Aprobar una cuenta rendida por el señor don Ventura Dávila por el suministro de medicinas á los pobres en los meses de Enero y Febrero; otra de don Angel Rodríguez Sánchez por igual concepto é idéntico período; otra de don Vicente Herrero por expresado suministro de medicinas en Noviembre y Diciembre; otra del señor Director de la Casa de Socorro de los gastos menores de dicho establecimiento en Enero; otras dos de la Superior del Anillo de las estancias devengadas por los acogidos en la segunda quincena de Febrero y primera de Marzo y otra de la Empresa de Casillas relativa al alumbrado de los barrios del Espíritu Santo y Margaritas en el mes de Febrero.

Aprobar 17 cuentas de gastos y una de ingresos de servicios administrativos favorablemente informadas por las comisiones respectivas.

Con lo que terminó la última sesión del mes de Marzo.

Aprobado el anterior extracto por el Excmo. Ayuntamiento en sesión pública celebrada el 14 de Julio del corriente año.

Córdoba veinte y dos de Julio de mil novecientos diez y nueve.—El Secretario, José Carretero.—V.º B.º: El Alcalde, José Sanz.